

URCI 2011-175

MEMORANDO DE ACUERDO

Entre:

1.- La Escuela Politécnica del Ejército, ESPE de la República del Ecuador, representada por el Coronel de E.M. del Ejército, Ingeniero Carlos Rodríguez, como Rector, que de aquí en adelante se denominará como "ESPE", Y.

2.- La Universidad Estatal Politécnica de Sankt Petersburgo, de la Federación Rusa, representada por el Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias de Rusia Prof. Mijail Petrovich Fodorov como Rector, que de aquí en adelante se denominará como Universidad Politécnica de Sankt Petersburgo.

Ambas instituciones de enseñanza superior acuerdan establecer y promover oportunidades de amistad, colaboración y cooperación con el propósito de promover el aprendizaje académico, cultural y experiencias así como desarrollar el intercambio de conocimientos, profesores y estudiantes en especial en áreas de Ciencias de la vida, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Computación, Nuevos materiales, Electrónica, Energía y Mecánica.

CONSIDERANDO QUE:

La ESPE es una institución de educación superior y de investigación que ha sido acreditada con la más alta calificación por el Consejo de Acreditación Universitaria del Ecuador, y que posee vínculos de profunda y estrecha colaboración con universidades e instituciones que realizan actividades académicas e investigación.

La Universidad Politécnica de Sankt Petersburgo tiene más de 100 años de experiencia en investigación básica y aplicada, está entre las mejores universidades del mundo tanto por su perfil académico como por sus logros técnico-científicos que la han hecho un referente en el panorama científico-tecnológico mundial. Merecida posición que la ha logrado gracias a un sistema único de desarrollo e infraestructura de lo cual cabe destacar además sus instalaciones destinadas a alojar a estudiantes e investigadores extranjeros de todos los países del mundo para los cursos académicos que imparte (B.Sc, MSc y PhD).

LAS PARTES CONVIENEN LOS IGUIENTE:

Art. 1. La cooperación entre las partes serán llevadas a cabo, sujetas a la disponibilidad de fondos, la aprobación de las dos partes y en base de la reciprocidad a través de actividades o programas en las áreas del conocimiento anteriormente mencionadas tales como:

- Diseño y creación de programas de Doctorado (Ph.D.) stricto sensus a ser desarrollados para docentes de la ESPE, en la ESPE.
- Formación para estudiantes y/o profesores de Maestría (M.Sc.)
- Formación para profesores de doctorado (Ph.D.)
- Programas de investigación conjuntos.
- Intercambio de investigadores.

URCI 2011-175

- El desarrollo de parte de los cursos mencionado deberán ser dictados con profesores rusos en el campus de la ESPE.
- Estancias o pasantías de investigación de investigadores tanto en la Universidad Politécnica de Sankt Petersburgo cuanto en la ESPE.

Art. 2. Inicialmente la cooperación involucrará a la ESPE/Politécnico de Sankt Petersburgo en las áreas académicas mencionadas. Las otras dependencias o unidades que el Politécnico de Sankt Petersburgo tenga pueden participar por mutuo consentimiento en cualquier momento.

Art. 3 Los términos y el presupuesto necesarios para cada programa y actividad serán descritas en cartas de acuerdo específicas, las cuales serán preparadas a raíz de este memorando de entendimiento y firmadas por las partes previo a la iniciación de un programa o actividad de cooperación. Cada programa y actividad serán negociadas en periodos de 2 años.

Art. 4 En cada carta de cooperación específica que concierna a formación, intercambio de programas e investigación colaborativa en cualquier caso, los siguientes temas serán convenidos con consentimiento mutuo:

- Requerimientos en lo concerniente a admisión de profesores seleccionados por la Universidad Politécnica de Sankt Petersburgo;
- Duración del intercambio o de la investigación de colaboración;
- Objeto del intercambio o de la investigación de colaboración;
- Servicios/instalaciones, sujetos a la disponibilidad de fondos ofertados por las Partes:

Art 5. La ESPE proveerá de un coordinador permanente para esta cooperación en el Ecuador de una lista de profesores con el grado de Ph.D.

Art. 6. La ESPE coordinará las actividades académicas y de investigación a ser llevadas a cabo en el Ecuador en cooperación con el Politécnico de Sankt Petersburgo.

Por la ESPE.

Por la Universidad Politécnica de Sankt Petersburgo.

Coronel E.M. Ing. Carlos Rodríguez Arreola

Rektor Uchebnaya Politehnicheskaya Shkola Sankt Petersburga

Rector de la ESPE.

Rektor Politehnicheskaya Shkola Sankt Petersburga

Fecha: 14 de Marzo de 2011.